
Solicitud de conexión de servidores físicos y virtuales departamentales

en la red corporativa de la UR

Este documento contiene el procedimiento y la normativa general por la que los usuarios de la Universidad de La Rioja podrán solicitar la conexión a la red de la UR, de un servidor departamental accesible desde Internet.

Solicitudes

Existen dos alternativas a la hora de rellenar el formulario: que el solicitante disponga de un servidor físico que pretende conectar a la red o que utilice el servicio de *hosting virtual* proporcionado por el Servicio Informático.

La solicitud de conexión se dirigirá, en ambos casos, al director del Servicio Informático a través del formulario que corresponda según el tipo de servidor (ver anexos).

En el caso de los servidores virtuales la solicitud deberá hacerse con un período de antelación no inferior a **15 días naturales antes de la puesta en marcha del mismo**. La solicitud estará sujeta a disponibilidad conforme a los recursos con los que se cuente en el Servicio Informático en el momento de la solicitud.

SERVIDOR FÍSICO

Si el solicitante dispone de un servidor físico que desea conectar a la red, deberá rellenar el formulario para obtener una dirección IP válida y un punto de red donde conectarlo.

Ubicación del servidor

El servidor debería ubicarse en algún lugar de acceso restringido y controlado. El espacio donde se instale debe disponer de refrigeración y tomas de corriente eléctrica protegidas por SAI. Excepcionalmente y para equipos que puedan ser instalados en un rack, se podría solicitar el alojamiento en el CPD del Servicio Informático.

Uso exclusivo del equipo

El equipo deberá emplearse exclusivamente para las labores de servidor, no siendo utilizado al mismo tiempo como equipo de escritorio por otro usuario.

SERVIDOR VIRTUAL

El Servicio Informático puede ofrecer el servicio de hosting virtual, el cual **contempla exclusivamente el alojamiento de servidores WEB** departamentales. Estos servidores web se alojarán y compartirán recursos en una o varias máquinas, cuya arquitectura no contempla alta disponibilidad.

Descripción de necesidades

En la solicitud, se deberá incluir una descripción del uso que se dará al servidor solicitado, una descripción general de la arquitectura software que utilizará el servidor web, así como las necesidades hardware (Procesador, RAM y espacio en disco). Además se indicarán las fechas durante las que se contempla que pueda estar el servidor en activo.

Ubicación del servidor

Al tratarse de un servidor virtual la máquina se ubicará en las dependencias del Servicio Informático en las máquinas destinadas a este propósito.

Condiciones del servicio de hosting virtual

El servidor virtual instalado deberá utilizarse exclusivamente como servidor web y no se empleará para otros cometidos (cálculo, etc...)

Los servicios de red instalados y el uso que se haga del servidor durante el periodo de producción previsto, deberán emplearse exclusivamente para tareas relacionadas con el objeto de la solicitud. En ningún caso deberán interferir con el normal funcionamiento de los servicios de red corporativos.

Transcurrida la fecha de finalización prevista en el documento de solicitud, sin que existiera demanda de continuidad por el responsable administrativo, el Servicio Informático podrá eliminar el servidor alojado.

Cobertura ofrecida por el Servicio Informático

Las tareas en el Servicio Informático para este tipo de servidores se limitarán estrictamente a:

- La creación de la máquina virtual conforme a los datos especificados de CPU, RAM y espacio de almacenamiento en disco en el formulario de solicitud.
- Instalación de Sistema Operativo conforme a los datos especificados en el formulario de solicitud.
- Instalación básica de software para servidores web según los datos especificados en el formulario de solicitud. Estas tareas **no incluyen ningún tipo de personalización** ni configuración adicional.
- Suministro de las credenciales de administración de la máquina que otorgan el control completo de ésta al solicitante de la misma.
- Si no se indica lo contrario, solo se abrirán por defecto los puertos para acceso web al servidor.

En caso de que se recurra a algún soporte externo con alguna empresa se recomienda que:

- Se estudie la conveniencia de solicitar una cuenta de acceso para administración remota del servidor mediante VPN, que será solicitada por el Jefe de Servicio o Departamento en su nombre.
- Concrete las necesidades de apertura de puertos adicionales para la administración del servidor.
- Establezca claramente los términos de soporte y mantenimiento posterior a la puesta en marcha.

Para poder realizar la conexión del equipo a la red de datos de la UR y la explotación de estos servidores expuestos a Internet con ciertas garantías y seguridad, se deberán tener en cuenta los siguientes apartados, **cuyo conocimiento, cumplimiento y aplicación será responsabilidad de los contactos administrativo y técnico** que figuren en la solicitud.

CONDICIONES COMUNES A SERVIDORES FÍSICOS Y VIRTUALES

Antes de desplegar un nuevo servidor Web, considere previamente la posibilidad de **integrar dichos contenidos en la web corporativa**.

Definición de responsables

Se deberán definir dos responsables para cada servidor:

- Un **responsable administrativo**, generalmente un PDI o PAS que será en última instancia responsable sobre cualquier incidencia, contenidos o problema en el que estuviese involucrado con el equipo objeto del documento. En caso de que se produjese algún incidente de seguridad en el que estuviese involucrado el servidor, el responsable administrativo de éste colaborará con el área de SSyC aportando la información que se le pudiera requerir.
- Un **responsable técnico**, que podrá ser el mismo que el administrativo y que será la persona técnica encargada de hacer el mantenimiento, gestión, instalación (si fuera necesario), y tareas pertinentes para mantener operativos los servicios instalados en el servidor virtual. Además será la persona de contacto con la que el área SSyC se pondría en contacto para cualquier ajuste o configuración necesario en el equipo.

Conectividad

Por defecto, el equipo se ubicará en la red DMZ departamental (DMZ2), sin perjuicio de que el Servicio Informático pueda determinar otra ubicación idónea en función de parámetros de seguridad corporativos, rendimiento, eficiencia, etc. En base a ello, se le asignará una dirección de rango público disponible y reservado para esa red.

Por defecto todas las conexiones entrantes o salientes estarán cortadas, exceptuando las que se indiquen expresamente:

Al solicitar la instalación de un servidor en la DMZ2 se deberá indicar claramente qué tipo de conectividad **entrante** va a necesitar este servidor:

- Puertos para acceso desde internet
- Puertos para administración desde la UR

Por norma general y para evitar problemas de compromiso de los servidores, estos no tendrán permisos para realizar conexiones **salientes**, ni conexiones con otros servidores de la DMZ2. Si en algún caso fuese necesario, se debería indicar hacia qué servidores y puertos necesita conexiones salientes.

Cortafuegos de host

El servidor que se instale **deberá tener configurado un cortafuegos de host**, cortafuegos de windows o iptables en el caso de sistemas operativos linux.

Configuración de servicios seguros

Cualquier servicio de red que se implemente en el servidor, **deberá realizarse con protocolos de red seguros** (ssh, https, smtp, ssl, ldaps, etc.). **Todos los servidores web deberán implementarse con HTTPS**. El área de SSyC podrá colaborar con el despliegue del servidor, haciendo recomendaciones sobre configuraciones seguras de los servicios que se deseen instalar.

Sincronización de tiempo

El reloj del servidor deberá estar sincronizado con los servidores de tiempo institucionales: ntp.unirioja.es / 130.206.205.41 / hora.rediris.es

Integración con gestor de identidad

Si el servidor requiere de validación de usuarios corporativos, **deberá integrarse por protocolos seguros con el Directorio Activo corporativo**, sin perjuicio de que el Servicio Informático pueda determinar la integración con otros sistemas de gestión de identidad en función de parámetros de seguridad corporativos, rendimiento, eficiencia, etc.



Actualizaciones y antivirus

El responsable administrativo del equipo se compromete a tomar las medidas oportunas para mantener actualizado tanto el sistema operativo así como cualquier otro aplicativo instalado en el servidor. Su equipo técnico **realizará las intervenciones oportunas para mantener instaladas las últimas versiones y actualizaciones tanto en el sistema operativo como cualquier otro software**. Así mismo realizará las instalaciones tempranas de los parches necesarios que afecten bugs, o problemas de seguridad en los aplicativos instalados.

En el caso de máquinas con sistema operativo **Windows deberá instalar un antivirus y éste deberá actualizarse regularmente**.

Copias de seguridad

El Servicio Informático **no realiza** copias periódicas de los datos de los servidores ubicados en la DMZ2. Será el responsable del servidor el encargado de realizar estas copias si lo estimase conveniente.

Análisis de vulnerabilidades

Los servidores que se instalen en la red de la UR podrían ser analizados en busca de vulnerabilidades técnicas en los servicios instalados. Para ello se utilizarán herramientas de análisis de vulnerabilidades.

Incumplimiento y desconexión de la red corporativa

Los responsables administrativos y técnicos del equipo **son conocedores de esta normativa y aceptan expresamente que el Servicio Informático pueda desconectar de la red el servidor en cualquiera de los siguientes casos:**

- Incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores.
- El equipo quede desactualizado o se detecten vulnerabilidades graves.
- El servidor esté involucrado en un incidente de seguridad informática.
- El servidor interfiriese por algún motivo en el normal funcionamiento de los servicios de red corporativos.



Anexo I

Solicitud de instalación de un **servidor físico** en la red DMZ2

Proyecto o uso que se dará al servidor:

.....
.....

Descripción de arquitectura software (programas principales que se instalarán):

.....
.....

Nombre del servidor:

Dirección hardware ethernet:

Responsable administrativo:

e-mail: Tfno.:

Responsable técnico:

e-mail: Tfno.:

Necesidades de conectividad desde Internet:

.....
.....
.....

Necesidades de conectividad desde el interior:

.....
.....
.....

Conectividad saliente o con equipos de DMZ2 (excepto actualizaciones):

.....
.....
.....

El responsable del equipo, abajo firmante, conoce y acepta las condiciones y recomendaciones para la conexión de un equipo servidor en la DMZ2.

Fdo. Responsable Administrativo

Fdo. Responsable técnico

(Fecha y firma de los dos responsables)



Anexo II

Solicitud de instalación de un **servidor virtual** en la red DMZ2

Proyecto o uso que se dará al servidor:

.....

Sistema Operativo:..... Procesador:.....

Tamaño de disco (GB):..... RAM (GB):.....

Otros:..... Swap (GB):.....

Descripción de arquitectura software (programas principales que se instalarán):

.....
.....

Fecha Inicio:..... Fecha Finalización:.....

Nombre del servidor:.....
.

Dirección hardware ethernet:.....
.

Responsable administrativo:.....
e-mail:..... Tfno:.....

Responsable técnico:.....
e-mail:..... Tfno:.....

Necesidades de conectividad desde Internet:

.....
.....

Necesidades de conectividad desde el campus:

.....
.....

Conectividad saliente o con equipos de DMZ2 (excepto actualizaciones):

.....
.....

El responsable del equipo, abajo firmante, conoce y acepta las condiciones y recomendaciones para la conexión de un equipo servidor en la DMZ2.

Fdo. Responsable Administrativo

Fdo. Responsable técnico

(Fecha y firma de los dos responsables)